



Acuerdo de la Comisión Permanente de Selección calificadora de los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización de empleo temporal, para ingreso, mediante concurso de méritos, como personal funcionario de Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocados mediante Resolución de 29 de mayo de 2024, del Director General de la Función Pública (Boletín Oficial de Aragón número 110 de 7 de junio de 2024), por el que se hace público el resultado de la **baremación provisional** de los méritos de las personas participantes.

Código(s) de convocatoria(s): 24/0039 & 23/0054

Proceso: A1 · Médicos de Administración Sanitaria

Número de plazas convocadas: 4

La Comisión Permanente de Selección, designada por Resolución de 29 de octubre de 2024, del Director General de la Función Pública (Boletín Oficial de Aragón número 218 de 8 de noviembre de 2024, página 32771), por la que se determina la composición de la Comisión Permanente de Selección en los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización de empleo temporal, para ingreso, mediante concurso de méritos, como personal funcionario de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón

Acuerda

Primero.— De conformidad con lo señalado en el apartado 6 (estructura del proceso selectivo) de la Resolución de 29 de mayo de 2024, del Director General de la Función Pública por la que se convocan procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización de empleo temporal, para ingreso, mediante concurso de méritos, como personal funcionario de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, la selección se llevará a cabo mediante el sistema selectivo de concurso, que consiste en la valoración de méritos que acrediten las personas aspirantes alcanzados hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Para ello, la valoración de los méritos se ha realizado de conformidad con lo establecido en el apartado 8.1 de la Resolución de 29 de mayo de 2024, del Director General de la Función Pública y con el baremo de méritos establecido en la Orden HAP/1865/2022, de 14 de diciembre, por la que se dispone el baremo para los concursos de méritos de los



procesos de estabilización del empleo temporal de larga duración en el ámbito de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en aplicación de las disposiciones sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En el anexo de dicha Orden se concretan las puntuaciones que se otorgan a cada uno de los cuatro epígrafes objeto de valoración tal y como se reproduce a continuación:

a) Por experiencia laboral (Hasta 67,5 puntos como máximo):

- 1. Se asignará una puntuación de 0,375 puntos por cada mes completo de experiencia en el mismo Cuerpo, Escala, Clase de Especialidad o Categoría Profesional de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y Organismos Públicos dependientes, al que se opta.*
- 2. Se asignará una puntuación de 0,250 puntos por cada mes completo de experiencia en distinto Cuerpo, Escala, Clase de Especialidad o Categoría Profesional de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y Organismos Públicos dependientes, al que se opta.*
- 3. Se asignará una puntuación de 0,125 puntos por cada mes completo de experiencia en Cuerpos, Escalas, Clases de Especialidad o Categorías Profesionales equivalentes, de otras Administraciones Públicas y Organismos Públicos dependientes de ellas.*
- 4. Se asignará una puntuación de 0,0625 puntos por cada mes completo de experiencia en distinto Cuerpo, Escala, Clase de Especialidad o Categoría Profesional de otras Administraciones Públicas y organismos públicos dependientes de ellas.*

b) Formación y perfeccionamiento (hasta 10 puntos). Se valorarán con un máximo de 10 puntos, los méritos que se describen a continuación, a razón de 0,05 puntos cada hora de formación posterior a 1 de enero de 2005 y correspondiente a acciones formativas organizadas o acreditadas por las siguientes entidades:

- 1. Instituto Aragonés de Administración Pública, Instituto Nacional de Administración Pública y Centros de formación de funcionarios dependientes de las Administraciones Públicas.*
- 2. Las incluidas en los Planes de Formación continua y en el Acuerdo de formación para el empleo de las Administraciones Públicas.*
- 3. Las acreditadas por el Sistema de Acreditación de formación continuada del Sistema Nacional de Salud.*
- 4. Las inscritas en los Registros de actividades de formación permanente del profesorado.*
- 5. Otras Administraciones Públicas.*



6. Universidades públicas.

La formación anterior a 1 de enero de 2005 correspondiente a acciones formativas organizadas o acreditadas por las entidades citadas se valorarán con 0,025 puntos cada hora de formación.

No se computarán los cursos conducentes a la obtención de un título universitario o especialización. Toda aquella formación que pueda ser puntuada en el apartado "Titulaciones académicas oficiales", no computará en el apartado "Formación y perfeccionamiento". En aquellos casos en los que la formación se presente en créditos ECTS, la correspondencia será de 25 horas de formación por cada crédito.

- c) Titulaciones académicas oficiales (6 puntos). Se valorará con 6 puntos estar en posesión, o en condiciones de obtener, una **titulación académica oficial** de superior nivel que sea distinta a la exigida para acceder al Cuerpo, Escala, Clase de Especialidad o Categoría Profesional al que se opta. En el caso del acceso al Grupo A, Subgrupo A1, se valorará estar en posesión, o en condiciones de obtener, una **titulación académica oficial** de igual nivel, así como, en su caso, la titulación de máster universitario oficial, siempre que éste no sea habilitante para el ejercicio de la profesión regulada.*
- d) Superación de ejercicios en procesos selectivos (hasta 16,5 puntos): Se valorarán los ejercicios aprobados en procesos selectivos finalizados, para la adquisición de la condición de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

Sólo se considerarán las dos últimas convocatorias de procesos selectivos, con el límite temporal de la Oferta de Empleo Público del año 2003, computándose los ejercicios que correspondan a la convocatoria que haya sido más favorable para el aspirante. En aquellas clases de especialidad o categorías profesionales en las que exista una única convocatoria desde la fecha indicada, se tendrán en cuenta los ejercicios superados en dicha convocatoria. No podrán computarse ejercicios correspondientes a convocatorias distintas.

En el caso de la participación en procesos selectivos finalizados del mismo Cuerpo, Escala, Clase de especialidad o Categoría Profesional a la que opta y que consten de 4 ejercicios eliminatorios, se valorarán con la siguiente puntuación:

Por haber superado el primer ejercicio: 8.5 puntos.

Por haber superado el segundo ejercicio: 3,5 puntos.

Por haber superado el tercer ejercicio: 2,5 puntos.

Por haber superado el cuarto ejercicio: 2 puntos.



*d.1) En el caso de la participación en procesos selectivos finalizados **del mismo Cuerpo, Escala, Clase de especialidad o Categoría Profesional a la que opta** y que consten de 3 ejercicios eliminatorios, se valorarán con la siguiente puntuación:*

Por haber superado el primer ejercicio: 8.5 puntos.

Por haber superado el segundo ejercicio: 5 puntos.

Por haber superado el tercer ejercicio: 3 puntos.

*d.2) En el caso de la participación en procesos selectivos finalizados **del mismo Cuerpo, Escala, Clase de especialidad o Categoría Profesional a la que opta** y que consten de 2 ejercicios eliminatorios, se valorarán con la siguiente puntuación:*

Por haber superado el primer ejercicio: 8.5 puntos.

Por haber superado el segundo ejercicio: 8 puntos.

e) Criterios de desempate:

En caso de empate entre las personas aspirantes se seguirá el siguiente orden de desempate:

1. Mayor puntuación en ejercicios aprobados.

2. Antigüedad en la misma clase de especialidad o categoría en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

3. Antigüedad en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón."

En la valoración del apartado c) "titulaciones académicas oficiales" se han tenido en cuenta los criterios de acceso previstos en el artículo 76 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior así como la Resolución de 29 de mayo de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se convocan procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización de empleo temporal, para ingreso, mediante concurso de méritos, como personal funcionario de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo.— El apartado 8.1 de la Resolución de 29 de mayo de 2024, del Director General de la Función Pública establece que *"la Comisión Permanente de Selección hará público el resultado de la baremación provisional de los méritos de las personas participantes mediante acuerdo que será publicado en la dirección web <https://www.aragon.es/-/empleo-publico-en-aragon-convocatorias>".*

En cumplimiento de lo señalado en dicho apartado se publica como anexo de este acuerdo el resultado de la baremación provisional de ordenado por orden de puntuación y conforme a los criterios de desempate establecidos en la Orden HAP/1865/2022, de 14 de diciembre:



- Código(s) de convocatoria(s): 24/0039 & 23/0054.
- Proceso: A1 · Médicos de Administración Sanitaria.
- Número de plazas convocadas: 4.
- Titulación requerida: Título universitario oficial de Licenciado o Grado en Medicina.

Tercero.– En aplicación con lo establecido en el apartado 8.2 de la Resolución de 29 de mayo de 2024, del Director General de la Función Pública, **en el plazo de diez días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación del baremo provisional, las personas interesadas podrán presentar las **reclamaciones que estimen sobre la puntuación que les haya sido asignada.**

Dichas reclamaciones deberán presentarse a través de registro electrónico especificando el código de convocatoria: 24/0039.

Secretario del Órgano de Selección.

Vº Bº
Presidenta del Órgano de Selección.



ANEXO · Baremación Provisional

(ordenado según la puntuación y los criterios de desempate enunciados en la Orden HAP/1865/2022, de 14 de diciembre)

Código(s) de convocatoria(s): 24/0039 & 23/0054

Proceso: A1 · Médicos de Administración Sanitaria

Número de plazas convocadas: 4

NIF	Apellidos, Nombre	Estudios (máx 6 ptos)	Formación (máx 10 ptos)	Experiencia (máx 67,5 ptos)	Ejercicios (máx 16,5 ptos)	Antigüedad misma clase de especialidad / categoría Admon. Comunidad Autónoma de Aragón (días)	Antigüedad Admon. Comunidad Autónoma de Aragón (días)	Puntuación Final (máx 100 ptos)
***6249**	MENA MARIN, M LUISA CRISTINA	6	10,0000	67,5000	0,0000	7467	7648	83,5000
***2638**	BEN CHEIKH EL AAYUNI, WAFA	6	10,0000	53,3750	8,5000	1206	5953	77,8750
***6489**	MENDEZ DIAZ, MANUEL	0	10,0000	67,5000	0,0000	6752	6752	77,5000
***1706**	CASAS HERNANDO, MARIA JOSE	0	4,6000	67,5000	0,0000	7326	8368	72,1000
***4966**	GONZALEZ BROTO, CAROLINA	0	10,0000	59,6875	0,0000	2498	5788	69,6875
***4213**	ESCARIO, JUDIT	0	10,0000	59,0000	0,0000	117	7174	69,0000
***7080**	GOMEZ BERNAL, GERMAN JORGE	6	10,0000	40,4375	0,0000	0	4551	56,4375
***0937**	FORMENTO ANADON, CONCEPCION	0	4,2500	49,2500	0,0000	0	5047	53,5000
***8774**	RUBIO GOMEZ, MARTA	6	10,0000	35,0000	0,0000	0	4248	51,0000
***5763**	CLEMENTE JIMENEZ, SILVIA	0	10,0000	38,2500	0,0000	191	4604	48,2500
***7448**	DIEZ SANCHEZ, ANA	6	10,0000	24,0625	0,0000	0	2553	40,0625
***6229**	CONDE GARCIA, REBECA	0	1,6750	35,5000	0,0000	324	4240	37,1750
***3149**	CUARTERO, RAUL	0	0,2500	33,6250	0,0000	0	3969	33,8750



NIF	Apellidos, Nombre	Estudios (máx 6 ptos)	Formación (máx 10 ptos)	Experiencia (máx 67,5 ptos)	Ejercicios (máx 16,5 ptos)	Antigüedad misma clase de especialidad / categoría Admon. Comunidad Autónoma de Aragón (días)	Antigüedad Admon. Comunidad Autónoma de Aragón (días)	Puntuación Final (máx 100 ptos)
***9349**	CIRIA VILLAR, SERGIO	6	10,0000	14,7500	0,0000	0	1808	30,7500
***3741**	BAILO ALLER, ELENA	0	10,0000	14,1875	0,0000	0	1286	24,1875
***7004**	GOMEZ SANTANA, EUGENIA JUANA	0	0,6500	23,2500	0,0000	1470	2121	23,9000
***4734**	GAYARRE, ANA MARIA	0	10,0000	10,2500	0,0000	122	1189	20,2500
***6694**	VERA COLAS, MARINA	0	1,0500	16,5000	0,0000	0	2010	17,5500
***2403**	URDANIZ BORQUE, SARA	0	10,0000	6,7500	0,0000	191	385	16,7500
***4448**	GOMEZ FEYTO, MARIA PILAR	0	0,7500	14,7500	0,0000	0	1794	15,5000
***0473**	LACASTA GARCIA, JOSE DANIEL	0	0,0000	13,7500	0,0000	0	1702	13,7500
***0633**	BLAY CORTES, GUADALUPE	0	0,0000	13,2500	0,0000	0	1681	13,2500
***1207**	CEBOLLA, MARTA	0	1,5000	4,2500	0,0000	0	516	5,7500
***2910**	JUSTE ROMERO, FRANCISCO JAVIER	0	2,0500	0,1250	0,0000	0	2	2,1750
***0801**	PELEATO IÑARREA, PATRICIA	0	0,0000	0,0000	0,0000	0	0	0,0000